

**DATOS DE LA SEE**

## La mortalidad por tabaquismo se redujo en España desde que existe la ley antitabaco

- **Los datos están basados sólo en las muertes por infarto de miocardio y cáncer de pulmón**
- **La ley de 2005 no ha tenido un impacto negativo en la hostelería, según un estudio**

Actualizado jueves 11/02/2010 13:58 ([CET](#))

**EFE**

BARCELONA.- La mortalidad por tabaquismo se ha reducido en 1.500 personas al año en España desde que se aprobó la ley de medidas sanitarias contra el tabaco el pasado año 2005, según el estudio que ha presentado la Sociedad Española de Epidemiología (SEE).

**"Estamos convencidos de que la ley ha ayudado a reducir la mortalidad**, aunque el consumo de tabaco ya estaba bajando antes de que se aprobara esta normativa, por lo que estimamos que unas 900 muertes se habrían evitado igualmente y unas 600 son resultado directo de la legislación de 2005", ha dicho en rueda de prensa uno de los coordinadores del grupo de trabajo sobre tabaquismo de la SEE, Manel Nebot.

El otro coordinador, Esteve Fernández, ha añadido que **estos datos son "conservadores"** porque "están basados sólo en las muertes por infarto de miocardio y cáncer de pulmón, cuando hay muchas otras enfermedades asociadas al tabaco".

El estudio también concluye que **"la ley de 2005 no ha tenido un impacto negativo en el sector de la hostelería**, ni en el número de personas ocupadas ni en el volumen de ventas", por lo que Nebot cree que los argumentos contra el endurecimiento de la ley por razones económicas son "artificiales".

### Los argumentos para endurecer la ley

Esta misma norma **ha conseguido reducir los niveles de nicotina** ambiental de los centros de trabajo hasta en un 83%, pese a que en estos lugares está totalmente prohibido fumar desde enero de 2006, según destaca el Ministerio de Sanidad y Política Social en un informe elaborado para justificar el endurecimiento de la ley que planea Trinidad Jiménez.

Dicho documento fue enviado a los diputados del Congreso para que conozcan los efectos positivos de la actual norma y los motivos que han llevado a su departamento a proponer un endurecimiento que extendería la prohibición de fumar a todos los espacios públicos cerrados, especialmente los locales de ocio y hostelería.

De hecho, el ministerio considera que la cláusula que incluye la norma actual para habilitar zonas de humo según el tamaño del local son la **"principal laguna"** de la actual legislación, que precisamente ha propiciado que **los niveles de nicotina en los restaurantes sólo hayan**



Varios trabajadores fuman en la calle (Foto: Diego Sinova)

**bajado un 53%.**

Además, según explica la propia Jiménez en la carta que adjuntaba al citado informe, la actual norma ya "ha cumplido sus objetivos iniciales" pero "tal vez ha agotado sus efectos potenciales en la lucha contra el tabaquismo, en la protección de los trabajadores y en la protección general de los no fumadores, en especial los niños.

---

Portada > Salud > **Tabaquismo**

PUBLICIDAD [cuenta NÓMINA de ING DIRECT, Visa gratis año tras año](#)



© 2010 Unidad Editorial Internet, S.L.

Dirección original de este artículo:

<http://www.elmundo.es/elmundosalud/2010/02/11/tabaco/1265892784.html>